

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 568/2015

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Artículo.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. f) estipula: “Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad;”

Que, con resolución N° 535/2015, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 4 de noviembre de 2015, aprobó en primera instancia el Reglamento General de “Seguimiento a Graduados e Inserción laboral de la Universidad Técnica de Machala”, y, el “Modelo de Convenio de Inserción Laboral”

Que, se cuenta con el informe favorable del Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, contenido en oficio N° 515-2015-PG-UTMACH, en el cual manifiesta que ha colaborado constantemente en la elaboración de este instrumento en reuniones efectuadas con el Departamento de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, no teniendo observaciones de fondo ni forma, procede continuar con el trámite para la aprobación del Reglamento General de “Seguimiento a Graduados e Inserción laboral de la Universidad Técnica de Machala”, y, el “Modelo de Convenio de Inserción Laboral”

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

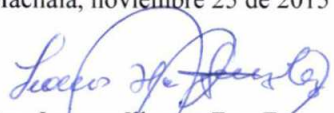
RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar en Segunda instancia el Reglamento General de Seguimiento a Graduados e Inserción laboral de la Universidad Técnica de Machala”, y, el “Modelo de Convenio de Inserción Laboral”

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada 19 de noviembre de 2015.

Machala, noviembre 25 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH

